Sesión 55a.-

Día 15 de Julio de 1932.-

Ausente con aviso Sr. Presidente Dr. Cárcano.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Vice. Doctor Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

10.768 6/932 Declarar comprendida en los beneficios del Art: 13° de la reglamentación de 5 de marzo de 1931, por el término de un año, a la maestra de 2a. categoría de la escuela N°. 15 del C.E. 6°, Sra. Aída Cecilia Teresa Clara Reggio de Sanauglia, debiendo la Inspección Técnica General asignarle la correspondiente ubicación.-

22.251 6/931. Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la jubilación del portero Don Antonio Avalos, en razón de estar incapacitado para el desempeño del cargo.-

1496. C/932 Apercibir, al director de la escuela 112 de Catamarca Sr. Gregorio Vergara, por su manifiesta negligencia en el envío de planillas de Estadística y demás datos que se le solicitan, haciéndole saber que, de no corregir la deficiencia señala-

da, se hará pasible de una sanción más severa.-

11.715. E/932 Hacer saber al personal de las escuelas de Entre Ríos, que los días sábados es obligatoria su presencia en la escuela, aún cuando los alumnos no concurran y que se considerarán injustificadas las inasistencias incurridas en esos días, debiendo agotar los recursos para que el alumnado concurra a clase.-

6731 L/932 Ascender a la categoría de auxiliar a la ayudante de la escuela Nº 194 de La Rioja, Sra Dorliza M. O. de Domínguez, quién fué omitida, por error, en las nóminas de ascensos generales.-

11.096 I/932 Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las Srtas Bertha Cáceres y María E. Antequeda, maestras de las escuelas 5 del C.E. 9º y 8 del Distrito 15º, respectivamente.-

11.321 E/932 Trasladar, a su pedido, a la provincia de Entre Ríos al actual Visitador de Corrientes, Sr. Angel J. Fernández.-

10.439 16/932. Aprobar la medida adoptada por el C.E. 16; al haber dispuesto el traslado del maestro Sr Tomás E. Clarke, de la escuela Nº 20 a la Nº 25 de su jurisdicción.-

16.400 D/928. Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de mayo ppdo (fs 402).-

12.662 8/932 Aprobar el proceder del C.E. 8º, al autorizar la concurrencia de una delegación de alumnos de la escuela "Florentino Ameghino", a la inauguración del nuevo edificio del Museo Nacional de Historia Natural.-

24.541 15/931. Ubicar en la escuela Nº 15 del C.E. 15º (turno de

la tarde), a la ex- auxiliar Sra Zsolina D. de Goldstein, quién por resolución de fs 12, fué reincorporada a las funciones activas de la docencia.

21.401 17/931. 1°- Mantener como auxiliar, en las condiciones del Art° 13°, de la resolución del 5 de marzo de 1931 hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de la escuela n° 9 del C. E. 17; Srta Victoria Lozano, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proceder a su ubicación.-

2°- Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la jubilación ordinaria de la maestra de la escuela n° 9 del C. E. 17; Srta Victoria Lozano, por encontrarse físicamente imposibilitada para el desempeño del cargo.-

19.676. T/927. Dejar sin efecto la resolución de abril 15 de 1931, de fs 511 de estas actuaciones, por la que se aplicó a la firma The Ault y Wiborg Argentine Co. la penalidad estatuida en el art° 5° del pliego de condiciones de la licitación a que se refiere este expediente, y disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por la citada firma comercial.-

13.245 T/909. 1°- Autorizar las obras referentes al arreglo de la fachada donde ha de colocarse la puerta historiada de la escuela "Carlos Pellegrini" y aprobar el presupuesto preparado al efecto por Dirección General de Arquitectura, por importe de tres mil doscientos treinta pesos ($ 3.230.00) m/n.-

2°- Llamar a licitación privada para la adjudicación de las obras de referencia.-

3°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 112.-

19.515 S/931. Reintegrar a la escuela n° 93 de Salta, a la maestra auxiliar Srta Berta Rodriguez Munizaga que revista

pd

ba en la Nº 205, actualmente clausurada.-

6339 B/929. Desestimar la denuncia presentada por don Julián Bancerni Gimenez, quien sindicaba como vacante la finca sita en la calle Ramos Mejía entre los Nros 775 y 781, y ordenar el archivo de estas actuaciones.-

6175 I/931. 1º.- Hacer constar que el nombramiento otorgado a las señoras Rosa A. C. de Luna y Gumersinda E. Leal de Sánchez como maestras de 4a. categoría para las escuelas Nros 29 y 99 de Chubut, por resolución de fecha 9 de marzo de 1931, debe considerarse como interinos en razón de no haber registrado su título normal.-

2º.- Disponer que la Inspección General de Territorios informe sobre el concepto profesional que han merecido las predichas docentes.-

7468 D/932 Reintegrar al Contador Habilitado de la Inspección Seccional 6a de Rio Negro, Sr Amadeo Justos, la cantidad de $ 26.45 m/n (veintiseis pesos con cuarenta y cinco centavos m/n de c/l) que ha invertido de su peculio en traslado por asuntos de servicio, e imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 2, Partida 3 del Presupuesto General Vigente.-

13.380 D/932 Aprobar la rendición de cuentas presentada por Dirección Administrativa, de los fondos entregados para pago de viáticos de empleados, correspondiente al 1er. Trimestre de 1932, que asciende a $ 2.550 m/n (dos mil quinientos cincuenta pesos m/n de c/l.

10.992 M/932 1º.- Mantener excepcionalmente, en las condiciones del Art 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 11º, Sra María D. G. de Drangosch, hasta tanto se encuentre en condiciones de acogerse a la jubilación extraordinaria, debiendo la Inspección Técnica de la Capital, proceder a su ubicación en el establecimiento mencionado.-

2º- La Oficina de Estadística dará cuenta al H. Consejo en la oportunidad en que la aludida maestra se encuentre en condiciones de acogerse a la jubilación extraordinaria, a fin de solicitarla al Poder Ejecutivo.-

7294 J/932.- Dar por concedida licencia, desde el 6 al 31 de marzo ppdo, sin goce de sueldo, y de conformidad con el artículo 30 de la reglamentación respectiva, al director de la escuela Nº 157 de Pampa, Sr. Fernando Santelices.-

22.232 M/931. Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la jubilación ordinaria del director de la escuela de la Ley 4874, Sr Antonio J. Hualpa, en razón de no poder continuar desempeñando el cargo por razones de salud.-

13.477 I/932 Acordar 15 días de vacaciones, a contar del 11 del corriente, al Inspector Seccional Sr Miguel W. Gatica.-

27.795 D/931. 1º.- Aprobar la recepción provisoria de las obras de reconstrucción del pabellón de w. w. c.c. del edificio escolar de la calle Perú Nº 782, y de que dá cuenta el acta de fs 48.-

2º.- Aprobar el certificado de recepción provisoria de las obras mencionadas que corre a fs 50, cuyo importe de $ 1.263.94 m/n deberá abonarse de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 53.-

10.914 A/930 Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Amadeo Minuto Hno, por importe de $ 58.85 m/n a que se refiere este expediente; debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

26.513 S/931. Aprobar la ubicación del personal docente

de la escuela N°. 86 de San Luis, en la siguiente forma:
Directora Sra Justa Muñoz de Villegas, en la escuela N° 93.-
Maestra Auxiliar, Srta Marcelina Quiroga, de la escuela N°. 162.-

11.238 B/932 Conceder la permuta solicitada por las auxiliares, Sras Ernestina Cerda de Herreros, de la escuela N°. 66 de Buenos Aires y Lola Lynch de Cerda Delgado, de la escuela N° 7 de San Juan.-

11.567 I/932 1°.- Autorizar la inscripción de maestros aspirantes a puesto en escuelas de la Ley 4874, hasta el 31 de agosto próximo en razón de lo dispuesto el 15 de junio último.-
2°.- Archivar todos los pedidos en trámite de esta clase de autorizaciones.—

7935 P/932 1°.- Reconocer haberes a favor de la ex-maestra de la escuela N° 41 de Pampa, Sra Esperanza Larrubia de Piñeiro, del 1° al 9 de setiembre de 1931.-
2°.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente en 1931.-

4307 N/932 1°.- Aprobar el contrato firmado entre el Inspector de la Sección 3a de Neuquén y el Sr Wenceslao Medel por local para funcionamiento de la escuela N° 32 de dicho territorio, en el que se estipula un alquiler de $ 25.00 m/n mensuales (veinticinco pesos moneda nacional de c/l), plazo de tres años a partir del 1° de enero de 1932 y demás condiciones de práctica.-
2°.- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

23.144 D/931 Aceptar la fianza presentada por el Inspector Seccional de Escuelas de Formosa, Sr Francisco S. Sedria y disponer la anotación pertinente en el registro de Dirección Administrativa.-

3891 F/932. Ceder con carácter precario, a la Asociación de Ex-

te Nativo "La Evocación del Gaucho" los salones de la escuela Nº 11 del C. E. 7; para que cumpla sus propósitos culturales.-

2349 13/932 1º.- Mantener como auxiliar en las condiciones del artículo 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin de curso, al maestro de 1ra. categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13; Sr José Santos Morales, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proceder a su ubicación como maestro auxiliar.-

2º.- Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la jubilación extraordinaria del maestro de 1ra categoría de la escuela Nº 3 del C. E. 13; Sr José S. Morales, por encontrarse físicamente inhabilitado para el desempeño del cargo.-

12.399 12/932 Dar por concedida licencia desde el 9 al 16 de mayo ppdo, sin goce de sueldo, y en las condiciones del artículo 30 del reglamento respectivo, a la maestra de la escuela Nº 5 del C. E. 12; Sra María Luisa D. de Pérez Millán.-

14.098 D/932 Aprobar la liquidación de sueldos del personal suplente de escuelas de la Capital (en cargos vacantes) por el mes de abril ppdo, y por importe de $ 28.753. 20 m/n; de conformidad con las planillas adjuntas de Dirección Administrativa.-

13.262 D/932 1º.- Autorizar la inversión de $ 24. m/n en reparación de las máquinas de escribir que se utilizan en la oficina de Obligación Escolar y Multas, adjudicándose el trabajo a la Compañía Monotipo, quien ha presentado la propuesta más equitativa.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.-

4932 6/932 1º.- No hacer lugar al pedido de la señora Rosa

I. de Flesca

2º- Mantener la resolución del 23 de setiembre de 1930, exp. Nº. 26.127-I y encomendar al C. E. 6º la ubicación de la Esa de Flesca.-

17.348 C/931. Reintegrar al Sr Carlos A. Benitez, director de la escuela Nº 127 de Chaco, la suma de $ 14.65 m/n (catorce pesos con sesenta y cinco centavos m/n de c/l), cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, e incluir su importe en la "Carpeta de Deuda Flotante", año 1930.-

11.074 S/932. Conceder las permutas solicitadas por los siguientes directores de escuelas nacionales de la provincia de Salta, quienes conservarán sus actuales sueldos y categorías, Sres Teodoro M. Ruiz, de la Nº 112 y Daniel del C. Cortes, de la Nº 176; Sra Isabel Correa de Herrera, de la Nº 135 y Srta Felisa Mendieta, de la Nº 77.-

19.633 C/928. 1º- Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Corrientes y Don Luis Isidro Gimenez, por un local para el funcionamiento de la escuela Nº 219 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 70.00, término de dos años a partir del 1º de marzo de 1932, fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.-

2º- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

7213 T/932 Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y el Sr Carlos L. Grau, por casa con destino a la escuela Nº. 275 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 30.00 m/n, por el término de cinco años y a contar del 15 de mayo 1931, debiendo exigirse al propietario, la reposición del sellado correspondiente.-

29.697. J/931. 1º- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Jujuy y el Sr Nicolás Cáceres, por

un local para funcionamiento de la escuela Nº 65 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 20. m/n, plazo de tres años, once meses y quince días a partir del 1º de enero de 1931, fecha en que venció el contrato de cesión gratuita.-

2º- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

11.079 O/932 Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Sres Apoderados del Consejo, por trabajos del mes de abril ppdo, por un importe total de ocho mil pesos ($ 8.000 m/n) gasto que deberá ser imputado de conformidad con la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs 37, la que se aprueba.-

904 C/929. Dar por terminado este asunto y disponer su archivo.-

14.100 D/932. Aprobar la liquidación de sueldos del personal suplente de escuelas de la Capital (en reemplazo de titulares en uso de licencia), por el mes de abril ppdo y por importe de $ 21.144 m/n (veinte y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos) y de conformidad con las planillas adjuntas de Dirección Administrativa.-

14.099. D/932 Aprobar la liquidación de sueldos del personal suplente de escuelas de la Capital e Instituto Bernasconi (en grados nuevos) por el mes de abril ppdo y por importe de $ 22.747.22 m/n (veintidos mil setecientos cuarenta y siete pesos con veintidos centavos) y de conformidad con las planillas adjuntas de Dirección Administrativa.

37.161 O/930 1º- Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por las firmas Rafael Nieto y Cía y J. Colombo y Cía por importe de $ 320.64 y 1611.60 m/n, respectivamente, a que se refiere este expediente; debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante", año 1930.-

2°- Devolver al interesado el testimonio que obra en el exp. 19943-E/931, acumulado al presente.-

3455 N/932 1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional Don Daniel E. Gatica y el Sr. Amado Abraham por un local con destino al funcionamiento de la escuela N° 84 de Carran (Departamento Collon Cura) Neuquén - en el que se estipula un término de un año y demás cláusulas de práctica.-

2°- Agradecer al Sr. Amado Abraham el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.-

19.255 M/926. No aplicar la multa establecida por contrato a los propietarios de la finca Juan N° 360/62, por no serles imputable la demora con que se iniciaron los cursos en la escuela N° 13 del Consejo Escolar 11°.-

5484 M/927. 1°- Declarar desierta la nueva licitación privada verificada el día 8 de abril ppdo en la Inspección Seccional de Posadas, para adjudicar los trabajos de pintura de la carpintería del edificio escolar N° 105 de Posadas (Misiones).-

2°- Reservar estas actuaciones en la Dirección General de Arquitectura, a los fines que la misma indica a fs 532 vta.-

54.674 S/930 Dar por terminado este asunto confirmando la ubicación del Sr. José Manuel Magallanes y de su esposa Sra María R. de Magallanes en la escuela 54 de Santa Fe y prevenirle que en lo sucesivo debe tener mayor tacto en el desempeño de su misión.

12.729 A/932 Reincorporar al Sr. Rogelio Avila Castilla, al cargo de maestro ayudante de la escuela N° 31 de Entre-Ríos.

19.487. T/928. 1°- Aprobar los concursos privados de precios realizados los días 3, 4 y 5 de mayo ppdo según actas de fs 317, 322, 325 y 332.

2°- Aceptar la propuesta del Sr. Antonio Di Gianni por la suma total de $ 24.244.62 m/n y Ma-

rio Taponi por $ 29.060.01 m/n para la ejecución de las obras de las escuelas Nros 28 y 42 de Tampa el primero y de la Nº 22 de Tacera (Tampa) el segundo.-

3º.- Autorizar la inversión de una cantidad equivalente al 10% de dicho importe para imprevistos y vigilancia de obras.-

4º. Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto para el año en curso.-

5º.- Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los proponentes que no han tenido adjudicación.-

4917. J/932. 1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita, firmado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el Sr. Bernabé D. Cáceres, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 16 de dicha provincia, en el que se estipula plazo de tres años a partir del 2 de marzo de 1930, fecha en que venció el anterior contrato y demás condiciones de práctica.-

2º.- Agradecer al Sr. Cáceres el desinteresado concurso que presta a la educación.-

16.537 T/927. 1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado ad-referendum entre el Inspector de la Sección 7a de Tampa, Sr. Francisco Budriá y el Sr. Juan Langhoff por una finca propiedad de éste último que para funcionamiento de la escuela Nº 255 cede por el término de un año a contar del 1º de marzo de 1931, y en las demás condiciones de práctica.-

2º.- Aprobar asimismo, el contrato de locación firmado ad-referendum entre dichas personas para el funcionamiento de la referida escuela, por el término de cinco años, a contar del 1º de marzo ppdo, por alquiler mensual de $ 80.00 m/n y demás condiciones de práctica.-

3º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios

a desglosar los ejemplares de los contratos aprobados que deben obrar en el registro de esa Oficina.-

4°. Exigir al Sr Langhoff el respectivo sellado de ley.-

5°- No hacer lugar a lo solicitado por Don Nicolás Lo_rregro por improcedente.-

14.185 I/932 1°- Conceder permutas de sus respectivos cargos a las Srtas Amanda Bianchi maestra del Instituto Bernasconi y Nélida Esther Porta, de la escuela 9 del C. E. 6°-

2°- Ubicar a los siguientes maestros de grado:

Angel Forgione	de la esc 15 del C. E. 17°,	a la n° 19	del C. E.	12°-
Dolores R. González	" " " 19 " " " 13°,	" " " 9	" " "	13°-
Rogelio C. Aguirre	" " " 28 " " " 17°	" " " 1	" " "	6°-
Victoria E. Cabib	" " " 11 " " " 14°	" " " 20	" " "	12°-
Rogelio Vallejo	" " " 18 " " " 15	" " " 21	" " "	15°
Clotilde A. B. de Alegre	" " " 14 " " " 17°	" " " 29	" " "	20°-
Carlos B. Roldan	" " " 14 " " " 16°	" " " 19	" " "	5°
M. Carmen Blanco	" " " 26 " " " 17°	" " " 8	" " "	10°-
María F. Ripodas	" " " 19 " " " 20°	" " " 30	" " "	20°
Rodolfo I. Olmos	del Instituto Bernasconi	" " " 16	" " "	19°-
Guillermo Galado	de la esc. 21 del C. E. 3°; al Instituto Bernasconi			
Esmeralda E. M. de Leona	" " 11 " " " 20° a la n° 23 del C. E. 19°-			
María I Croce	" " 26 " " " 17°	" " " 9	" " "	1°-
María E. B. de Laroix	" " " 14 " " " 6°	" " " 7	" " "	19°
Argentina J. Bonavia	" " " 19 " " " 18°; al Instituto Bernasconi.-			
Eduardo Yoo	del Instituto Bernasconi,	a la n° 5	del C. E.	19°-
Hugo F. Lancella	" " "	" " " 2	" " "	3°-
Guillermina Maza	de la esc 18 del C. E. 17°,	" " " 7	" " "	7°-
Velia I. Ansermetti	" " " 7 " " " 7°,	" " " 1	" " "	7°-
Margarita J. Pecco	" " " 13 " " " 18°.	" " " 3	" " "	3°-
Aida B. de Diaz Vira	" " " 21 " " " 3°	" " " 5	" " "	13°-

3°- Dejar sin efecto los pases acordados a los siguientes maestros, quienes continuarán desempeñando sus cargos en las escuelas que se indican;

Delicia Iñaloza Flores esc. nº 21 del C. E. 20.-
Mariana J. de Leporase " " 29 " " 13.-
Alberto Crottogini " " 16 " " 11.-
Dolores del C. Rodriguez Rojo " " 10 " " 7.-
Horacio A. Valdez " " 9 " " 11.
Elena Chamorro " " 17 " " 8.-
María L. Ponce " " 2 " " 7.-
Elvira Bruzeta " " 17 " " 11.
Adolfo Lombardo " " 22 " " 15.
Josefa D. A. Tiro " " 19 " " 14.
María C. Malvino " " 11 " " 14.-
Héctor A. Gorostiaga " " 28 " " 20.-
Deidamia L. C. de Oreggia " " 16 " " 11.-
Cristina D. de Penna " " 21 " " 3.
José Vicino Monje " " 28 " " 20.-
María Delia Duran " " 9 " " 9.-
Rosa P. de Flesca " " 1 " " 6.-
Domingo J. Ferrara " " 19 " " 20.-
María Amelia Caran " " 7 " " 20.-
Rosaura G. de Rodriguez " " 4 " " 7.-
Hector Mariño " " 7 " " 8.-
Juana A. Frumento " " 14 " " 17.
Rosalia J. de Gambaro " " 16 " " 19.
Leticia F. R. de Gioseffi " " 25 " " 20.-

4.- Establecer que la Srta Victoria E. Tabib, pasará al turno de la mañana de la escuela nº 20 del C. E. 12º, tan pronto como se produzca vacante.-

8991 B/929. 1º Aprobar la recepción definitiva de las casillas de madera y fibro-cemento, construidas por la firma Crollist Hnos en Ingeniero Jacobacci (Rio Negro), General Acha y General Pico (Pampa), con destino a las escuelas nacionales Nros 17 de Rio Negro, 12 y 111 de Pampa, respectivamente, de conformidad con las actas que corren agregadas a fs 1, 1 y 3 de los expedientes acu-

pf

mulados nros 6888-D/932, y 8717-D/932, respectivamente.-

2º- Disponer que Dirección Administrativa practique la liquidación de conformidad con los certificados adjuntos a fs 3 del expediente 6888-D/932 y 5 y 7 del exp. 8717-D/932, a favor de la casa Troilliet Hnos.-

3º- Anular la orden de pago nº 495 (extraviada) y librar una nueva a favor de los Srs Troilliet Hnos por valor de $ 20.378.95 m/n correspondiente al certificado nº 1 expedido por la Dirección General de Arquitectura por las obras de construcción de dos casillas de fibro-cemento en Clorinda (Formosa) esc. nº 8- debiendo anotarse en la Mesa de Entradas y Salidas y Dirección Administrativa (Contaduría y Tesorería).-

13.575 D/932 1º- Autorizar la adquisición de 500 sobres para expedientes que solicita la Inspección Seccional de Buenos Aires, aceptándose al efecto la propuesta presentada por la casa Curt Berger y Cía por ser la más económica, cuyo importe de $76.47 m/n (setenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos m/n de c/l), se imputará al Anexo E, Inciso 300a, Item 3, Partida 1 del Presupuesto en vigor.-

2º- Disponer que Dirección Administrativa practique la liquidación respectiva a fin de efectuar el pago dentro de los 30 días a los efectos de la bonificación indicada a fs 9.-

33.227 C/930 Ubicar, a su pedido, en la escuela nº 17 de Intendente Alvear (Pampa), al maestro Sr Edmundo Magallanes.-

27.286 I/929. Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que tome conocimiento de lo informado por Dirección Administrativa y demás efectos.-

43.673 C/930 No hacer lugar al pago solicitado por la casa Curt Berger y Cía, en mérito a las consideraciones hechas en su dictámen por la Comisión de Hacienda.-

16.839 E/931. Reintegrar a la Srta Adelfa F. Juscio, maestra de la escuela Nº 16 de Chaco, la suma de $ 64.00 m/n (sesenta y cuatro pesos m/n de c/l), que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo incluirse el gasto en la "Carpeta de Deuda Flotante", año 1930.-

22.138 E/931. 1º- Dar por clausurada el 30 de mayo ppdo. la escuela Nº 262 de Tucumán que funciona en "Villa Nougués", por falta de población escolar y de local económico autorizando a la Seccional respectiva para proponer su ubicación en otra localidad.-

2º- Reconocer a la Sra Florinda S. de Ferrari, propietaria del local, los alquileres devengados desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1931 a razón de $ 40. m/n (cuarenta pesos m/n de c/l), mensuales y desde el 1º de enero ppdo hasta la fecha en que se desocupe, a razón de $ 35 (treinta y cinco pesos m/n de c/l) mensuales.-

8136 G/928. Dejar sin efecto la resolución del 14 de setiembre de 1928 (fs 10), y archivar este expediente.-

13.487 D/932 1º- Aprobar la medida adoptada por División Compras sobre provisión de 3.000 litros de nafta para consumo de los camiones de la Repartición para el corriente mes de Julio.-

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 1 vuelta.-

10.973 B/932 1º- Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir los tomos 4º y 5º de la Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa.

2º- Imputar el gasto de $ 34.00 m/n (treinta y cuatro pesos m/n de c/l) que demandará dicha compra al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.-

13.063 S/932. Autorizar a la Sra María Luisa Lima de Suarez, para inscribirse como aspirante a puesto de

maestra en las escuelas de la Capital, con el número de puntos que le corresponden reglamentariamente.-

13.062 S/932 Autorizar a la Sra Sara Lima de Scarone para inscribirse como aspirante a puesto de maestra en las escuelas de la Capital, con el número de puntos que le corresponden reglamentariamente.-

2156 12/932 No hacer lugar al pedido de la Sra María E. E. de Ronco, en el sentido de continuar desempeñando tareas de maestra auxiliar y disponer su inmediato reintegro a su cargo de vice-directora sin la obligación de dictar clases en los casos previstos por el reglamento.-

27.996 S/931 Desestimar la denuncia presentada por el Sr. Miguel Sanson y previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de estas actuaciones.-

11.791 B/932. Aprobar el traslado de la maestra auxiliar de la escuela 174 de Buenos Aires, Srta Aida Zoe Cate, a la Nº 63 (anexo) en reemplazo de la Srta Elena Chouza, que pasa la 63 (principal).-

11.018 M/932 Autorizar a la Mayordomía de la Repartición para abonar con los fondos de la partida que se le acuerda para gastos, la subscripción de los diarios que menciona a fs 1 por el corriente año.-

13.263 D/932 1º Autorizar la inversión de $ 36.50 m/n en reparación de las máquinas de escribir que se utilizan en la Inspección Técnica General de la Capital, adjudicándose el trabajo a la Compañía Monotipo, quien ha presentado la propuesta más equitativa.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

25.458 I/931. No hacer lugar a lo solicitado por la dirección de la escuela para adultos Nº 5 del C.E. 7, por no permitir el gasto el Presupuesto Vigente.-

7452 D/932 Aceptar la fianza presentada por el Contador Habilitado de Catamarca, Sr Marcos Franco y disponer la anotación pertinente en el registro de Dirección Administrativa.

12.374 E/932 Reconocer a la actual maestra de 3ra categoría de la escuela Nº. 18 del C.E. 16º, Srta Marcelina Cristina Giusti, la diferencia de haberes entre los cargos de ayudante y auxiliar de las escuelas de la Ley 4874, desde el 1º de Julio de 1931 y hasta la fecha en que tomó posesión en su nuevo destino en el Distrito 16º.-

6184 G/932 Rebajar el alquiler actual de $ 250 m/n mensuales, que abona el Sr Eladio Garcinuño, por la finca sita en Reconquista Nº 681, propiedad del Consejo, a $ 220 m/n mensuales, a partir del 1º del corriente mes; debiendo pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

1970 C/928 Observar al Inspector Seccional del Chaco, la demora injustificada en que ha incurrido en el despacho de este asunto y hacerle presente que en lo sucesivo debe poner mayor diligencia.-

1334 B/932 Acordar la permuta, que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra auxiliar de la escuela 46 de Buenos Aires, Sra Sara Moreno de García y la maestra ayudante de la escuela Nº. 28 de Córdoba, Sra Josefa Esther Varona de Alfonso.-

11.244 C/932 1º- Pasar estas actuaciones a la Inspección

General de Provincias, a fin de que informe si el acto a que se refiere este expediente ha sido ya realizado.

2°- Observar a las oficinas que han intervenido en este asunto la demora en que han incurrido en despacharlo.-

9877 12/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela N° 14 del C.E. 12°, Sra Ana Urbasetti de Giorgi, desde el 18 de abril al 17 de mayo ppdo (art. 30 del Reglamento de Licencias).-

8236 C/932 1°- Aprobar la organización de las escuelas Nros 1, 2, 3, 6, 7, 10, 13, 26, 30, 33, 41, 42, 43, 54, 69, 73, 103, 106, 117, 167, 168, y 169 de Chaco, propuesta por la Inspección General de Territorios en su nota del 12 del corriente (puntos 2 a 45).-

2°- Trasladar a su pedido, a los siguientes maestros:

Sra Irene M. de Nadal Gann, de la esc. 43 de Chaco, a la N° 91 de Chubut, en reemplazo de la Srta Elisa Campos, que pasó a otro destino.-

Srta María Isolina Giotti, de la esc. 74 a la 142 de Chaco, para atender una sección de primer grado.

Sra Juana Rosado de Carajoria, sobrante de la esc. 7 de Chaco, a la 30 del mismo territorio, para atender el primer grado que carece de titular.-

3°- Asignar funciones de auxiliar en las escuelas de Chaco, que se indican, a las siguientes maestras:

Esc. 54, a la Sra Beatriz de la Fuente de Fagano, sobrante de la misma.-

Esc 43, a la Sra Justina R. Flores de Núñez, que registra mayor antigüedad en la misma.-

4°- Ubicar en las escuelas del Chaco que se indican, al siguiente personal:

Esc. 127, a la Srta Aurora Guerrero, sobrante de la N° 2, en reemplazo del Sr Alejandro I. Costa, que

pasó a otro puesto.-

Esc. 43, al Sr. Miguel D. Ivancevich, sobrante de la nº 41, en reemplazo de la Sra Justina R. T. de Núñez, que fué designada auxiliar.-

Esc. 43, a la Srta María Iolanda del Negro, sobrante de la nº 54, en reemplazo de la Sra. Irene M. de Nadal Gann, que pasa a otro destino.-

Esc. 103, a la Srta María N. González, sobrante de la nº 7, para atender el primer grado inferior "E".-

Esc. 103, a la Srta Josefa María del Carmen Rodriguez, sobrante de la nº. 41, para atender el primer grado inferior "D".-

Esc. 103, a la Sra Juana Miranda de Gross Brown, sobrante de la nº 26, para atender el primer grado superior "B".-

Esc 63, a la Srta Dora Inés Román, sobrante de la nº 2, para atender el primer grado inferior "B"

Esc. 12, al Sr. Augusto Schultz, sobrante de la nº 10, para atender el primer grado inferior "B".-

Esc. 176, a la Srta Clara Storp., sobrante de la nº 13, para atender una nueva sección de primer grado inferior.-

5º.- Disponer que la vice-directora sobrante de la escuela 26 de Resistencia, continúe prestando servicios provisorios en la misma, hasta que se le pueda dar la ubicación definitiva que le corresponde.-

6º.- Ubicar en la escuela 169 de Villa San Martín en reemplazo de la titular Srta María Alba Ferraro, que por ser menos antigua, pasa a la nº 12 de Margarita Belén para atender la nueva sección de primer grado que hay necesidad de crear por aumento de inscripción (57 alumnos) a la maestra sobrante de la 26 de Resistencia,

p/

Sra Cristia Aguirre de Refojos.-

7- Ubicar en la escuela 1 de Resistencia, en reemplazo de la titular, Srta Josefa A. de la Torre, que por ser menos antigua pasa a la Nº 21 de Colonia Jozoil, en reemplazo de la Srta Manuela Duré, que pasó a otro destino, a la maestra sobrante de la 3 del mismo lugar, Sra Ana E.E. de Lombardi.-

8- Ubicar en la escuela 1 de Resistencia, en reemplazo de la titular, Srta María Francisca Mattia, que por ser menos antigua, pasa a la Nº 179 de Machagay, para atender el primer grado inferior que tiene 57 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra sobrante de la 3 de Resistencia, Srta Mercedes Carmen Mazzante.-

9- Ubicar en la escuela 168 de Villa Centenario, en reemplazo de la titular, Srta Ercilia A. Gambarino, que por ser menos antigua, pasa a la 68 de La Colonia, para atender el tercer grado que tiene 19 alumnos y carece de titular, a la maestra sobrante de la 3 de Resistencia, Sra Hipolita Galarza de Muller.-

10- Ubicar en la escuela 168 de Villa Centenario, en reemplazo de la titular, Srta Elda J. Gambarino, que por ser menos antigua pasa a la 68 de La Colonia, para atender el 4º grado que tiene 17 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra sobrante de la 33 de Resistencia, Srta Alcira Ramona Jinaghi.-

11- Acordar las órdenes de pasajes y partidas para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.-

11.254 V/930 1º- Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución de fs 37 por el cual se apercibió al director de la escuela Nº 72 de Charo, Sr Ramón E. Pérez, en razón de la nueva documentación agregada a este expediente y disponer su archivo.-

2º- Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 72 de Punta Rieles, Srta. La Cruz Solís, dispuesta de conformidad con lo resuelto el 28 de agosto de 1931 (exp. 11254-T/930), en la 82 del mismo territorio.-

3º.- Trasladar a la escuela nº 136 de Reserva Perd de Saenz Peña al director y a la maestra de la 72 de Punta Rieles, Sr. Ramón C. Pérez y Sra. Rosario V. S. de Pérez.-

4º.- Trasladar a la escuela 72 de Punta Rieles al director y a la maestra de la 151 de Costanera Norte, Sr. Martín F. Navarro y Juana Galarza de Navarro.-

5º.- Que la Inspección de Territorios informe, por separado sobre la creación de una escuela en "La Amalia" (Chaco).-

803. T/932. Dirigir nota a la Caja de Ahorro Postal pidiéndole quiera informar a este Consejo, si el agente escolar Sr. Vicente J. Silva, ha reintegrado los $ 200 que adeudaba.-

Entre líneas a f. 86 renglones 33 y 34, fs 92 renglones 24 y 25, fs 101 renglones 10 y 11 y fs 104 renglones 1 y 2: "auxiliar", "ppdo", "167" y "dispuesta", respectivamente, Vale.- Sobre raspado a f. 89 línea 14, fs 95 líneas 29 y 30, fs 99 línea 16 y fs 103 línea 25: "Archivar" "13", "5", "previa" y "maestra", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.-

[firmas]